



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 9 de julio de 2001

Número 113

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3	Ayuntamiento de Ávila 5 a 7
Agencia Tributaria..... 3 y 4	Diversos Ayuntamientos..... 7 a 16
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> 4	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> .. 4 y 5	Juzgado de 1ª Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.560

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Pedro Alfocea García, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ La Lloma, 47, de Agost (Alicante), de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente N° 142/01, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.561

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Valentín Buiza Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Peñasorrapia n° 64-A de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 372/01 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 26 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.563

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Miguel de los Santos Blasco de la Mata, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Tostado, 7, de Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 396/01, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción “grave”, tipificada en el artículo 165.1 del real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 13 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.564

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ El Fresno 3, de ÁVILA, del acuerdo de ini-

ciación de expediente sancionador N° 395/01, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción “grave”, tipificada en el artículo 165,1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.565

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. EMILIANO FERNÁNDEZ BERMEJO**, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda Lourdes, 3, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 402/01, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción “grave”, tipificada en el artículo 165,1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 2.566

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. BERNARDO APARICIO GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Virgen de las Angustias, 16, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° **397/01**, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 165,1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.513

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

*DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN***CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES**

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario MEYM S.L., C.I.F.: B05011416.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración, y una vez intentado por dos veces, se cita a MEYM S.L., para que comparezca en esta

Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarle:

- Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles número 050123000220A.

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 27 de junio de 2001.

El Jefe de la Dependencia en funciones, *Carlos Sanz Calvo*.

- ooo -

Número 2.537

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

*DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN***ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.), 2001**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al 2001, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 17 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2001, (Resolución de 20 de junio de 2001, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO**Cuotas nacionales**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas provinciales

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Ávila, 5 de julio de 2001.

El Jefe de la Dependencia en funciones, *Alfonso Ruano de la Cal*.

– ooo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.578

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. Nº AT: 4.209-E

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII del R.D. 1955/200, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, a tenor de lo dispuesto en la disposición final primera del citado Real Decreto, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: 4.209-E.

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Candeleda.

Finalidad: Mejora en la garantía del suministro eléctrico.

Características: Construcción de un enlace subterráneo entre las líneas “La Solana” y “Arenas de San Pedro”. Longitud de línea: 106 m. Tensión: 15/20 KV. Conductor: HEPRZ1 12/20 KV. 3(1x150)Al.

Presupuesto: 1.106.702.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de junio de 2001.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

– ooo –

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.388

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: “Consolidación y Restauración en el Palacio del Castillo de La Adrada. Centro de Interpretación Histórica. La Adrada (Ávila)”, incluida en el POL 2001 con el nº 60.

c) **Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:** BOP de 18 de mayo de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) **Tramitación:** Urgente.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.858.948 ptas., IVA incluido (305.668,43 euros).

5.- Adjudicación.

a) **Fecha:** 11 de junio de 2001.

b) **Contratista:** Voladuras Controladas, S.A. (Volconsa).

c) **Nacionalidad:** Española.

d) **Importe de adjudicación:** 49.333.180 ptas., IVA incluido (296.498,38 euros).

Ávila, a 12 de junio de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

- ooo -

Número 2.575

Diputación Provincial de Ávila

O.A.R.

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 20 de junio de 2001 acordó:

Aceptar las delegaciones de:

B) Recaudación de tributos en vía ejecutiva

- Ayuntamiento de Santa M^a del Cubillo relativo a:
- Tasa reguladora del suministro de agua potable,
- Tasa por servicio de alcantarillado, - Tasa por insta-

lación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones de recreo situados en terrenos de uso público, local, así como, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, - Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública municipal, - Contribuciones especiales, Impuesto sobre construcciones, instalaciones, y obras, - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, - y multas derivadas de expedientes sancionadores.

- Ayuntamiento de Cebreros en cuanto a:

- Recogida de basura, - Alcantarillado, - Licencias Urbanísticas, - Licencias Apertura Establecimientos, - Quioscos en vía pública, - Puestos, - Barracas, - Casetas de Venta, - Espectáculos o Atracciones en terrenos de uso público, - e Industrias callejeras y ambulantes, - Ocupación de terrenos en mesas y sillas, - Suministro de agua, - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, - Contribuciones Especiales, - Entrada de vehículos a través de aceras, - y reserva de espacios de vía pública para carga y descarga.

C) Recaudación de los recursos periódicos y gestión tributaria.

Ayuntamiento de Gutiérrez Muñoz sobre la recaudación de tributos y precios públicos y la gestión tributaria del I.B.I. e I.A.E. y altas y modificación de liquidaciones del I.V.T.M.

Estas delegaciones suponen la aceptación de la ordenanza de la tasa reguladora de los servicios de recaudación, así como el Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación, y que las competencias que se delegan tienen el contenido y alcance ofrecido por Diputación-O.A.R., respecto a los conceptos tributarios indicados por los Ayuntamientos y con la vigencia establecida en los distintos modelos.

Ávila, 30 de junio del 2001.

Firma, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.441

Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública

NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001 Ávila, consignando n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº Exp.	Denunciado/a	NºI/NºF	Lugar/domicilio	Fecha	Precepto	A-Op	Importe
27067	FERNANDEZ JIMENEZ RICARDO	88961848	ÁVILA	28/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	104 / 1	6.000
27181	YAGUENO GONZALEZ MARIA DEL CAR	70780778H	ÁVILA	30/03/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 6	6.000
27282	DELTRAN ALBARRAN JUAN CARLOS	80818078H	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 4	10.000
27341	MARCIA LOPEZ RAMON	81802800G	ÁVILA	2/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 3	6.000
27248	BLAZQUEZ BANCHEZ J. CARLOS	871840E	JARCANA	2/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 4	10.000
27287	GONZALEZ DE VIELA POMBAI	108851	ÁVILA	23/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	87 / 8	6.000
27280	MARTIN MARRCOS JOSE HIPOLITO	08518880Q	ÁVILA	28/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 4	10.000
27281	MARCILHO VELAYOS RAEL	08003080G	ÁVILA	2/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 3	6.000
27281	BENITO ARRABAL MARIA	8800888H	ÁVILA	2/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	171 / 2	6.000
27284	RIVERO MARTINEZ JOSE FERNAN	0804800K	ÁVILA	28/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	148 / 1	10.000
27281	MEDALDEA LUCAS CARLOS	1802800Q	LA POBLA DE VALLBON	4/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 4	10.000
27287	MARTIN CAMPILLO DIOCRISO	08048880E	ÁVILA	2/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 3	6.000
27284	ADARFIÑO GUTIAN M. JOSE	08001880F	ÁVILA	2/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	184 / 1	6.000
27280	ADARFIÑO GUTIAN M. JOSE	08001880F	ÁVILA	2/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	143 / 1	10.000
27284	VELAZQUEZ CONTRERAS LUIS ANTO	08000880Q	ÁVILA	11/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 8	6.000
27300	BUTIBERRIC JIMENEZ JOAQUIN	08448118W	ÁVILA	11/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	708 / 1	6.000
27300	MARTIN MARTIN FRANCISCO JAVIER	8800817E	ADARFIÑO	11/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	708 / 1	6.000
27300	GONCHEZ JIMENEZ JOSE	08348188S	ÁVILA	11/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 8	6.000
27300	GARCIA BARRAZ RAUL	08078188K	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 4	10.000
27401	LOPEZ MARTIN JESUS ALFONSO	80148078E	ÁVILA	12/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 4	10.000
27402	MARTIN LUMBRERAS JUSTO	08018078Q	ÁVILA	12/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	104 / 1	6.000
27412	GONCHEZ MIGUEL DE RAEL	08000440Q	ÁVILA	13/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 10	6.000
27400	MENDOZA MONTEPIO JOSE VICENTE	08081880F	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 3	10.000
27400	ALONSO ASTUILLLO DULCE MAR	08008188H	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 3	6.000
27400	HERNANDEZ DORREDOZ JOSE LUIS	08081708H	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 8	6.000
27400	TRUJILLO CUBEDA JUAN	08078084V	ÁVILA	17/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	104 / 1	6.000
27400	JIMENEZ ISABELA DE LA BEBE	08082118H	ÁVILA	17/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 8	6.000
27400	LOPEZ NORRAL DEL JOSE LUIS	08080880L	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 8	6.000
27400	MUÑOZ CLAYOS FRANCISCO JAVIER	08048021C	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	171 / 8	6.000
27400	GONCHEZ ARRAN M. EDITH-ERI	08082180D	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 4	10.000
27400	BLAS MUÑOZ CELIA	08073018Y	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 8	6.000
27400	EMACIO EM. H. RAFAEL F.	8080888H	ÁVILA	18/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	81 / 8	6.000
27400	DAZ GÓMEZ JA. ISABELA LADA	08008448H	ÁVILA	20/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 8	6.000
27404	JIMENEZ MARTINEZ ISABEL	08080470C	ÁVILA	20/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	171 / 2	6.000
27400	DAZ PACHO JESUS	8708888H	ÁVILA	21/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	110 / 1	3.000
27400	DAZ PACHO JESUS	8708888H	ÁVILA	21/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	110 / 1	3.000
27401	DAZ PACHO JESUS	8708888H	ÁVILA	21/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 3	6.000
27400	VEGA GARCIA LUIS ANGEL	08043718P	ÁVILA	22/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	171 / 2	6.000
27400	ADALBERA POZA EDUARDO	87781880P	ÁVILA	22/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	171 / 2	6.000
27400	MARTIN MARRCOS JOSE HIPOLITO	88518880Q	ÁVILA	22/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 3	6.000
27410	HERNANDEZ HERNANDEZ RAEL M	80801880H	ÁVILA	22/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 4	10.000
27414	HERNANDEZ EDUARDO CESAR	70001880P	ÁVILA	22/04/01	R.L.C.-Dcto. Alcabala (4-B-88)	84 / 4	10.000

Nº Exp.	Beneficiario/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Presupcto	An-Op	Importe
27762	ALCON GÁMEZ FERNANDO	08947764L	ÁVILA	22/04/01	R.O.L.C.-Dota. Alameda (14-8-01)	84 / B	8.000
27767	HERNANDEZ JIMENEZ TRICOFIO	0884888F	ÁVILA	22/04/01	R.O.L.C.-Dota. Alameda (14-8-01)	84 / 10	8.000
27768	GÁLINDO VESA DE PERMINI	148482	ÁVILA	22/04/01	R.O.L.C.-Dota. Alameda (14-8-01)	104 / 1	8.000
27769	LIBEDA APROYO JOSE ENRIQUE	0879022S	ÁVILA	22/04/01	R.O.L.C.-Dota. Alameda (14-8-01)	84 / 1	8.000
27774	GUTIERREZ GOMEZ JESUS	0882281T	ÁVILA	27/01/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27781	GUTENBERGO HERNANDEZ CELIA	0820287Y	ÁVILA	12/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27782	RODRIGUEZ BERNARDO BORDONA, R	0770814L	ÁVILA	27/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27783	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JA	0820721V	ÁVILA	27/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27784	SAN SEGUNDO JIMENEZ M. TERESA	0491023V	ÁVILA	27/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27785	ARRIBAS GUTIERREZ ANA MARIA	0821027H	ÁVILA	27/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	8.000
27787	GARCIA JIMENEZ ALEJANDRO	0848823X	ÁVILA	27/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	8.000
27788	RUZALBA SIBERO, JOSE MARIA	2048211Z	ÁVILA	27/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27791	ALFONSO GÁLINDO PAUL	2081026C	ÁVILA	27/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27797	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JOSE	0824026K	ÁVILA	14/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27798	MILÓZ GÓNGALEZ ANGEL	0891024V	ÁVILA	14/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / B	8.000
27799	BLANCO RUBIO LUIS	0824824F	ÁVILA	14/02/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27800	HERNANDEZ DIAZ M. LUISA	2204024A	ÁVILA	18/04/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27805	MEDINA FERNANDEZ M. EUGENIA	21420177N	ÁVILA	21/04/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27806	OLIBARI MARTIN JUAN CARLOS	2002024F	ÁVILA	21/04/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27807	ALONSO GOMEZ VENTURA JOSE	0828282Z	ÁVILA	21/04/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27807	HERNANDEZ JIMENEZ TRICOFIO	0884888F	ÁVILA	21/04/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000
27808	HERNANDEZ MANCERO FERNANDO	2028280	BAJONORRIA	22/04/01	Ordenanza Regulación Aparcamiento	27 / A	8.000

Ávila, 15 de junio de 2001.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 2.486

Ayuntamiento de Junciana

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predi-

cha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Junciana, 20 de junio de 2001.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

- ooo -

Número 2.487

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público durante plazo de quince días a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por el

Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de junio de 2001. Acuerdo que será definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos: 1.064.956 pts.
 Capítulo 2. Impuestos indirectos: 220.000 pts.
 Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 1.084.344 pts.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 1.066.250 pts.
 Capítulo 5. Ingreos patrimoniales: 1.778.000 pts.

Totales: 5.213.550 pts.

GASTOS

Capítulo 1. Gastos de personal: 834.150 pts.
 Capítulo 2. Gastos bienes corrientes y servicios: 2.246.000 pts.
 Capítulo 3. Gastos financieros: 235.000 pts.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 86.400 pts.
 Capítulo 6. Inversiones reales: 612.000 pts.
 Capítulo 9. Pasivos financieros: 1.200.000 pts.

Totales: 5.213.550 pts.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobado junto al Presupuesto)

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: Una Plaza de Secretario-Interventor, agrupada con otros municipios.

Contra esta aprobación podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/1988, artículo 152.1 en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*.

San Esteban de los Patos, 20 de junio de 2001.

El Alcalde, *Nicomedes Palomo Maroto*.

– ooo –

Número 2.249

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

Por Don Julio César del Pozo Hidalgo, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento por importe de 198.600

pts., para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras de la Casa Rural, por haber finalizado.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Pajares de Adaja, 28 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.321

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

Por Don José Ángel Martín Fernández, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de ganado ovino en pastoreo, a desarrollar en el término municipal de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, por escrito y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *B.O.P.*, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

Las Berlanas, 25 de mayo de 2001.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

– ooo –

Número 2.250

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

Por Don Martín Villaverde Calvo, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento por importe de 179.000 pts., para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras del Centro Polivalente, por haber finalizado.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Pajares de Adaja, 28 de mayo de 2001.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.478

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por Don LUIS ALEJANDRO PIMENTEL VIEJO, en representación de PROMOCIONES ANTIPOLIS S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de CENTRO DE TURISMO RURAL en paraje «CERROCRESPO», parcela 13 del polígono 16, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Candeleda, 18 de junio de 2001.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 2.365

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por D.^a MARÍA ISABEL CÓRDOBA GARRO se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de POSADA en este municipio en C/ Segovia, n.º 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alega-

ciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Candeleda, 9 de junio de 2001.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 2.473

Ayuntamiento de Navalanguilla

EDICTO

Por Don José Néstola Montero, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Turismo Rural en la calle Iglesia y Hondonera, s/n, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*.

Navalanguilla, 19 de junio de 2001.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.497

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente los estatutos por los que habrá de regirse la Fundación «El Castillo de La Adrada», lo que se somete a información pública, por plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Adrada, 21 de junio de 2001.
El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

Número 2.499

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2000 de este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, a la que se acompañan los estados señalados en la Ley y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión del día 21 de junio de 2001, para que, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y los ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito los interesados legítimos reclamaciones, reparos u observaciones a la citada cuenta.

Arévalo, 22 de junio de 2001.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– ooo –

Número 2.500

*Ayuntamiento de Mijares***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento una modificación de camino vecinal para regularización del mismo y expediente de permuta, con desafectación parcial de dicho camino, se hace público al objeto de que durante el plazo de quince días puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes por parte de los interesados.

Dicho camino, contiguo a parcela 207 del polígono n.º 5 de rústica de este Ayuntamiento, así como los planos y documentación relativa al expediente, se halla a disposición del público en las dependencias municipales y en horario de oficina.

Mijares, 21 de junio de 2001.

El Alcalde, *Ángel González*.

Número 2.501

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo***ANUNCIO**

Formada la Cuenta General correspondiente a los ejercicios de 1999 y 2000, y habiéndose informado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, dando cumplimiento al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pedro Bernardo, 14 de junio de 2001.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

– ooo –

Número 2.502

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE JARDINERÍA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PARA 2000

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2001, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo de ese año, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Oficial de Jardinería, con carreglo a las siguientes:

BASES**1.º OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Jardinería, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala Servicios especiales, clase Personal de Oficios, grupo D del Ayuntamiento de Arévalo, remunerada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

2.º REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos establecidos en la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP I o equivalente. En el caso de invocar un Título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Cultura.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.

f) Estar en posesión del carnet de conducir clase B.

3.º PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique el extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Irán acompañadas de la documentación (original o compulsada) de los méritos que se aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas, serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo que se unirá a la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, apercibiéndole de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4.º ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que, en el plazo de diez días naturales, puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.º TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador de la oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

– Un representante de la Junta de Castilla y León nombrado a propuesta de la Consejería de Presidencia y Admón. Territorial.

– El Arquitecto Técnico Municipal.

– Un representante del personal funcionario del Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde a propuesta de los Delegados de personal, de categoría igual o superior a la plaza objeto de provisión.

– Representantes de los grupos políticos designados por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal de entre sus miembros.

– El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal con sus respectivos suplentes se realizará por Resolución de Alcaldía haciéndose pública en el *B.O.P.*, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse y podrán ser recusados por los aspirantes de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán nombrarse asesores del Tribunal que actuarán con voz pero sin voto.

6.º FASE DE CONCURSO

Previa a la fase de oposición, el Tribunal procederá a la calificación de los méritos alegados por los aspirantes, estableciéndose el orden de prelación de los mismos según la puntuación obtenida de acuerdo con el siguiente baremo:

1.º Por servicios prestados en cualquier Administración Pública: 0,1 punto por año, despreciándose las fracciones inferiores a 6 meses, hasta un máximo de 1,5 puntos.

2.º Por estar en posesión de titulación académica relacionada con el puesto de trabajo: 0,8 puntos por titulación superior, 0,6 puntos por titulación de grado medio y 0,4 puntos por Bachiller Superior o equivalente.

3.º Por cursos de formación realizados sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo, de la forma que a continuación se indica, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- Cursos de menos de 25 horas: 0,02 puntos.
- Cursos de 25 a 40 horas: 0,03 puntos.
- Cursos de 40 a 60 horas: 0,04 puntos.
- Cursos de más de 60 horas: 0,05 puntos.

4.º Por experiencia acreditada en puesto de trabajo análogo: por cada año de servicio 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para la superación de la fase de oposición.

7.º COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, se iniciarán alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra B, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 2000.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijando el resto de los ejercicios libremente el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a todos los aspirantes afectados.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas y ejercicios previstos del D.N.I.

8.º EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

Las pruebas constarán de dos ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en cumplimentar un cuestionario de 60 preguntas tipo test con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad de los temas que integran el programa de la convocatoria y desarrollar por escrito un tema a elegir de entre los dos propuestos por el Tribunal de los que componen el temario.

Segundo ejercicio: Realizar una prueba práctica propia del puesto de trabajo a determinar por el Tribunal en el momento de realización del ejercicio.

9.º CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

9.1. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes, cuyo resultado será la calificación de cada ejercicio, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos, y que por tanto no podrán acceder a la realización de la siguiente prueba.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

La calificación final de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

9.2. Índices correctores de la calificación. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

10.º CALIFICACIÓN DEFINITIVA

La calificación final del concurso-oposición resultará de la suma de los resultados obtenidos por cada aspirante en la fase del concurso y en la de la oposición. En caso de empate el Tribunal podrá determinar la realización de pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

11.º RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, CURSO DE FORMACIÓN Y NOMBRAMIENTOS

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes en el momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Segunda, y que son:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1986, de 17 de julio.

2. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado u otras titulaciones equivalentes.

4. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Obtenida la calificación definitiva se elevará la relación de aprobados por orden de puntuación al

Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

12.º INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases. Serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (*B.O.E.* 10.4.95), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación vigente.

13.º RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Organización Territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Provincias y Municipios. Organización de las Administraciones Públicas.

3. Bases del Régimen Local. Principio constitucional. Autonomía Local. Entidades Locales. Potestades administrativas.

4. La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de las Administraciones Públicas.

5. El Municipio. Organización municipal. Alcalde, Pleno, Comisiones Informativas y Comisión de Gobierno. Elección del Alcalde: composición de los órganos colegiados. Atribuciones.

6. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.

7. Clasificación, conocimiento y localización de las principales especies arbóreas en la ciudad de Arévalo: Las coníferas.

8. Clasificación, conocimiento y localización de las principales especies arbóreas en la ciudad de Arévalo: las frondosas.

9. Clasificación, conocimiento y localización de las principales especies arbustivas y de matorral en la ciudad de Arévalo.

10. El arte floral y floricultura en general.

11. El césped: especies más utilizadas, mezclas, siembras y conservación. Trabajos culturales: siega, abonado, aireación, mantenimiento, etc.

12. Clasificación, conocimiento y localización de árboles frutales en la ciudad de Arévalo. Otros frutales que se pueden introducir.

13. Conocimiento sobre Suelos, Abonados y Enmiendas.

14. Trabajos Culturales I: Plantaciones, Trasplantes, Entresacas, Podas y Olivaciones. Plantación y manejo de Setos y Cortavientos.

15. Trabajos Culturales II: Recortes, Injertos, Esquejes y otras formas de reproducción Vegetal. Sistemas de Riego.

16. Conocimiento de las principales plagas y enfermedades sobre elementos vegetales. Tratamientos Fitosanitarios sobre la vegetación.

17. Herramientas y Maquinaria usadas habitualmente en trabajos de Jardinería. Mantenimiento y conservación.

18. Historia de la Jardinería: Principales Estilos. El Parque Gómez Pamo.

19. Conocimiento de los Espacios Ajardinados en la ciudad de Arévalo: Historia, Estilos, Formaciones y denominaciones. Elementos Decorativos.

20. Conocimiento y manejo de motosierras.

Arévalo, 31 de mayo de 2001

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– o0o –

Número 2.506

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una

parcela de terreno ubicada en la calle Olivar n.º 13, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, 25 de junio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.511

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

De conformidad con la normativa de Régimen Local en la materia y debido a mi próxima ausencia por vacaciones, por la presente delego durante los días 14 a 30 de julio del presente año las competencias propias de esta Alcaldía (con las limitaciones del artículo 21.3 de la LRBRL) en el primer Teniente de Alcalde D. Juan José García García.

Guisando, 19 de junio de 2001.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García*.

– o0o –

Número 2.512

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en la calle Navalaguna n.º 14-bis, actualmente calificada como bien de dominio

público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco, 25 de junio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.515

Ayuntamiento de Navadijos

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO DE 2000

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2000, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navadijos, 23 de junio del 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 2.464

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Por la empresa SEBERIA CASTELLANA S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad

para instalación de Centro Intermediario para recogida de cadáveres de animales y productos M.E.R. que pretende ubicar en finca rústica sita en «Vegas del Campo Santo», junto al Camino de Ávila, parcelas colindantes números 100 y 101 del polígono 7 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, así como lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y Decreto 1159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se somete el expediente al trámite de información pública, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la expresada actividad, puedan presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Padiernos, 21 de junio de 2001.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo*.

– ooo –

Número 2.527

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

Por parte de Don JUAN-CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, se ha solicitado licencia para LA ACTIVIDAD DE «BAR MESÓN JUAN DE YEPES», en la finca núm. 5 de la calle Collalada de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre; de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros, 2 de julio de 2001.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

Número 2.291

*Ayuntamiento de Navarrevisca***ANUNCIO**

Por parte de Airtel Móvil S.A., se solicita de este Ayuntamiento licencia para instalación de una estación base de telefonía móvil en suelo rústico, polígono 14, parcela 51, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Navarrevisca, 7 de junio de 2001.

El Alcalde, *José M.^a Burgos García*.

- o0o -

Número 2.475

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***EDICTO**

Por Don JOSÉ GARCÍA CASARES, en representación de la entidad PAN DEL PINAR S.L., se solicita licencia urbanística municipal para la construcción de una nave para la instalación de una PANIFICADORA, en carretera de Cebreros, polígono 30, parcela 2 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25, 2 b) y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Navalperal de Pinares, 18 de junio de 2001.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.540

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DE TRACTO 11/1999 a instancia de ALEJANDRO MUÑOZ MARTÍN, expediente de dominio para la REANUDACIÓN DE TRACTO de las siguientes fincas:

FINCA URBANA sita en Ávila c/ Cruz de Alcaravaca nº 6 bajo. Linda por su frente con dicha calle, derecha entrando la de Jesús del Río Poveda, izda. María Martín González y espalda con Daniela Martín Gutiérrez, mide 66 metros cuadrados. Inscrita al folio 211 del tomo 1834, finca registral 37.956 en término de Ávila.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Isabel, Marcelino, Francisca, Luis, Jesús, Carmen y Pedro Pascual Martín y Amparo Martín del Monte o sus herederos desconocidos e inciertos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de mayo de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.